

Bogotá, 15 de mayo de 2017

S-2017-75018

Señora
LUZ STELLA REYES DE LEMUS
Rectora:
Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento I.E.D.
Calle 1B No. 52 A 02
Teléfono: 7200700
Ciudad

Ref.: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Apreciado Rector:

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el programa de auditoría 2017, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos del Colegio que usted dirige actualmente, y mediante No. S-2017-62093 de fecha 24 de abril del 2017, le fue remitido el informe preliminar, al cual mediante Oficio No. E-2017- 85106 de fecha 9 de mayo del 2017, la institución dio respuesta al informe preliminar.

En ese orden le indicó que en el informe final se realizaron las apreciaciones a las explicaciones dadas por la institución educativa, se indica que los hallazgos que quedan en firme deben ser incluidos en el plan de mejoramiento.

De otra parte, me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, y enviarlo en físico y a los correos electrónicos, ecastillom@educacionbogota.gov.co para cualquier inquietud sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 7959 o 8086, o al celular 3124031123.

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos y las acciones de mejoramiento no pueden superar 6 meses contados a partir de la suscripción del plan de mejoramiento.


Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la oficina de Control Interno, realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,



MARIA LUCY SOTO-CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Elvidia Castillo Mosquera
Anexo: 26 folios

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D			
	Fecha Elaboración: Mayo 15 de 2017	Código:	Página: 1 de 26	Versión : 1

Nº de Auditoria	1	g	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	28/04/2017		
Fecha de Cierre	05/05/2017		
Auditor	Elvidia Castillo Mosquera		
Objetivo General	<p><i>Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO I.E.D.</i></p>		
Objetivos Específicos	<p><i>Adelantar evaluación a los siguientes procesos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Gobierno Escolar</i> • <i>Presupuestal</i> • <i>Contable</i> • <i>De Tesorería</i> • <i>Contractual</i> • <i>Almacén e inventarios</i> • <i>Administración de los riesgos (mapa de riesgos)</i> • <i>Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).</i> • <i>Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010</i> 		
Alcance	<p><i>La auditoría se adelantó en las instalaciones del colegio y comprendió la vigencia 2014, en los siguientes aspectos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento</i> 2. <i>Recaudo y ejecución de los recursos</i> 3. <i>Contratación realizada en el colegio al 100%.</i> 4. <i>Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.</i> 5. <i>Tienda escolar: manejo de recursos.</i> 6. <i>Caja menor: Constitución y operación</i> 7. <i>Administración de riesgos: identificación y seguimiento.</i> 8. <i>Cumplimiento Directiva 003 de 2013</i> 9. <i>Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010</i> <p><i>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.</i></p>		



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D

Fecha Elaboración:
Mayo 15 de 2017

Código:

Página: 2 de 26

Versión : 1

METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (Entradas, Salidas, Inventarios individuales, Kárdex).
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D**

Fecha Elaboración:
Mayo 15 de 2017

Código:

Página: 3 de 26

Versión : 1

- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TECNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO
4. EVALUACIÓN CONTABILIDAD Y TESORERIA
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010
9. MAPA DE RIESGOS
10. RESUMEN EJECUTIVO
11. RECOMENDACIONES
12. CONCLUSION
13. CUADRO DE HALLAZGOS



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D

Fecha Elaboración:
Mayo 15 de 2017

Código:

Página: 4 de 26

Versión : 1

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO I.E.D

FICHA TÉCNICA	
Centro Educativo Distrital	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO IED
Nit:	800129449-0
Código Dane:	111001065056
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto	LUZ STELLA REYES DE LEMUS
C.C. No.	41,588,112
Localidad:	PUENTE ARANDA (16)
Barrio:	LA PONDEROSA
SEDES:	2
Sede A: Dirección:	Calle 1 B No. 52 A -02
Teléfono Sede A:	7200700 -3057920891
Sede B: Dirección:	Diagonal 2 No. 47-59
Teléfono Sede B:	7276765- 3057920891
Género:	MIXTO
E-mail:	coldiluiscarlosgal16@educacionbogota.edu.co
Fax:	7277804
Calendario:	A
PEI	"La Educación un proceso de investigación y construcción del proyecto de vida".

ALUMNOS AL CIERRE VIGENCIA 2016

	MAÑANA	TARDE
PRIMERA INFANCIA	30	30
PRIMARIA	270	261
BACHILLERATO	501	472
SUBTOTAL	801	763
TOTAL	1.564	



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D**

Fecha Elaboración:
Mayo 15 de 2017

Código:

Página: 5 de 26

Versión : 1

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoria 2017, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos para la vigencia 2016.

2. EVALUACION GOBIERNO ESCOLAR

- 2.1 En la revisión del proceso documental se evidencio la aprobación mediante Acta No. 25 del 11 de noviembre del 2015, que fueron aprobados los acuerdos presupuestales y la apropiación de los recursos para la vigencia 2016; en los acuerdos números: 14, en el cual se elaboró el Presupuesto de Ingresos y Gastos; 15, Flujo de Caja, 16, Plan General de Compras, 17, Plan General de Mantenimiento, dando cumplimiento así con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 que establece: "Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos". (Ver folios del 8 al 28, carpeta de evidencias)
- 2.2 Se evidenció que las actas se realizan en el formato establecido para su diligenciamiento SGC-IF 005 (Acta reunión del aplicativo ISOLUCION), cumpliendo con las normas de archivo y recepción de la información. (Ver folios del 29 al 75, carpeta de evidencias)
- 2.3 En el proceso de revisión documental se evidenció que se convocó a la comunidad educativa a participar en las elecciones de conformación a las instancias de participación y representación a la comunidad educativa dando cumplimiento al Art 1 de la Resolución 3612 del 2010, conformando los órganos del Gobierno Escolar, quedando documentada la instalación del Consejo Directivo, en el acta del 25 de enero del 2016, lo anterior da cumplimiento a lo normado en el artículo 142 de la Ley 115 de 1994, los artículos 19 y 20 Decreto 1860 de 1994. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 76 al 83).
- 2.4 En la revisión documental se evidenció acta de Elección del contralor y personero estudiantil 2016, con fecha 20 de febrero de 2016, de conformidad con lo normado en el Art 9 de la Resolución 3612 del 27 de diciembre de 2010 y Acuerdo 401 de 2009 del consejo de Bogotá Art 7. (Ver carpeta de evidencias, Folios 84 al 86).
- 2.5 Se evidenció mediante Acta de Consejo directivo No. 006 del 29 de febrero del 2016, la instalación y la socialización del Reglamento Interno del Consejo Directivo; dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 115 de 1994 Art 144 Literal Ñ), Art 23 numeral P) del Decreto Reglamentario 1860 del 1994, lo anterior permite estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa. (Ver carpeta de evidencias, Folios 87 al 88).
- 2.6 Se evidenció adopción del calendario académico para el año electivo 2016 mediante Resolución Rectoral No. 001 del 15 de enero del 2016, cumpliendo con lo normado en el Decreto 1850 del 200, Capitulo IV Art 14. (Ver carpeta de evidencias, Folios 89 al 91).
- 2.7 Se evidenció Acuerdo No. 4 de marzo 5 del 2016, por del cual se adoptó el reglamento que rige los actos, convenios, contratos, tramites y garantías para la contratación en cuantía inferior a 20 SMMLV, del fondo de servicios educativos dando cumplimiento a lo establecido en la Circular 16 del 22 de abril y a la Circular 30 del 25 de julio del 2014. (Ver carpeta de evidencias, Folios 92 al 94).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D

Fecha Elaboración:
Mayo 15 de 2017

Código:

Página: 6 de 26

Versión : 1

2.8 Se evidenció Resolución No. 002 de febrero 20 del 2016, por el cual se crea el comité técnico del sistema contable de la institución, de igual forma se observan las actas de reunión del comité en la vigencia auditada, lo anterior permite obtener una información razonable y oportuna de la institución educativa, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 119 de 2006, y la Guía Financiera de apoyo a los FSE. (Ver carpeta de evidencias, folios 95 al 104).

2.9 No se evidenció la conformación del comité institucional de Presupuestos Participativos por desconocimiento de la existencia del mismo, forma de elección y las funciones a desarrollar lo anterior incumple la Resolución 181 de 2009, y Resolución 280 del 16 de febrero del 2010; así mismo imposibilita la articulación efectiva con los Consejos Directivos teniendo en cuenta que el mismo deberá apoyar la ejecución y aprobación de los proyectos de inversión y destinación específica. Lo anterior construye un hallazgo de carácter administrativo que deberá quedar incluir en el plan de mejoramiento del colegio.

Analizados la respuesta de la institución y los soportes enviados por la institución educativa mediante radicado mediante radicado E-2017-85106 del 9 de mayo del 2017, se retira el hallazgo.

2.10 No se evidenció la adopción del Reglamento para el manejo de la Tesorería por parte del Consejo Directivo de la Institución incumpliendo con el Art. 5° numeral 2 del Decreto 4791 de 2008, se recomienda adoptar este manual toda vez que este determina la forma de los recaudos, los pagos, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja, los responsables en la autorización de los pagos y es inherente a la desarrollo de las actividades de esta dependencia se constituye un hallazgo con carácter administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento de la institución.

Analizados la respuesta de la institución y los soportes enviados por la institución educativa mediante radicado mediante radicado E-2017-85106 del 9 de mayo del 2017, se retira el hallazgo.

2.11 Se evidenció conformación del comité de Mantenimiento, de igual forma se observan las actas de reunión del comité en la vigencia 2016, cumpliendo lo normado en el Art 12 y 13 del Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los Colegios de la SED, lo que se considera una fortaleza para la institución en la promoción y realización del mantenimiento periódico dentro del plantel. (Ver carpeta de evidencias, folios 105 al 109).

2.12 En Acta de Rendición de Cuentas del 19 de febrero del 2016, se evidenció la celebración de la audiencia pública en rendición de cuentas del año 2015, informe de gestión, cumpliendo con lo normado en el Art. 9, Decreto 4791 de 2008 Literal 4, teniendo en cuenta que se respeten los principios moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo y transparencia en el manejo de los recursos del FSE. (Ver carpeta de evidencias, Folios 110 al 113).

3. EVALUACION PRESUPUESTAL Y TESORERIA

3.1 El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2016, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 14 de noviembre 11 de 2015, por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$165.000.000,00) , Presupuesto que luego de adiciones, quedó en CIENTO



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D**

Fecha Elaboración:
Mayo 15 de 2017

Código:

Página: 7 de 26

Versión : 1

OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MIL (\$185.087.616,00) (Ver folio 114, carpeta de evidencias).

3.2 A continuación, se relaciona la ejecución de ingresos vigencia 2016, con un porcentaje de ejecución del 96%, el cual se detalla a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2016 - CONSOLIDADO

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION ES APLAZAMIENTO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICACIONES	PPTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	%	SALDO POR EJECUTAR
INGRESOS OPERACIONALES	5.100.000	0	1.752.400	0	1.752.400	6.852.400	6.759.400	99%	93.000
No Tributarios	5.100.000	0	1.589.000	0	1.589.000	6.689.000	6.596.000	99%	93.000
Rentas Contractuales	5.100.000	0	1.589.000	0	1.589.000	6.689.000	6.596.000	99%	93.000
Certificaciones y Constancias	600.000	0	0	0	0	600.000	507.000	85%	93.000
Arrendamiento de Bienes y Servicios	4.500.000	0	1.589.000	0	1.589.000	6.089.000	6.089.000	100%	0
Otros ingresos Operacionales	0	0	163.400	0	163.400	163.400	163.400	100%	0
TRANSFERENCIAS	160.000.000	0	0	0	0	160.000.000	153.085.016	96%	6.914.984
Nación	138.000.000	0	0	0	0	138.000.000	130.425.759	95%	7.574.241
Secretaría de Educación del Distrito	22.000.000	0	659.277	0	659.277	22.659.277	22.659.277	100%	0
RECURSOS DE CAPITAL	500.000	0	17.075.939	0	17.075.939	17.575.939	17.135.361	92%	440.578
Rendimientos por Operaciones Financieras	500.000	0	0	0	0	500.000	59.422	12%	440.578
Excedentes Financieros	0	0	17.075.939,00	0	17.075.939	17.075.939	17.075.939,00	100%	0
TOTAL INGRESOS	185.600.000	0	19.487.616	0	19.487.616	185.087.616	176.979.797,00	96%	8.107.819

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento I.E.D.

Analizada la ejecución se evidencia que la institución no realizó las respectivas modificaciones al presupuesto inicial, en los rubros certificaciones y constancias, transferencias Nación y rendimientos por operaciones financieras las respectivas reducciones; incumpliendo con *la Guía Financiera en el numeral 4.2.1 Modificaciones Presupuestales*; las cuales se deben realizar porque la ejecución de ingresos en cada vigencia es el 100%. Hallazgo administrativo

Analizada la respuesta de la institución mediante radicado mediante radicado E-2017-85106 del 9 de mayo del 2017, no desvirtúan el hallazgo toda vez que, así como cuando llegan un mayor ingreso se hacen las adiciones se deben realizar las respectivas reducciones cuando llegan menores valores; por lo anterior se mantiene el hallazgo, se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D

Fecha Elaboración:
Mayo 15 de 2017

Código:

Página: 8 de 26

Versión : 1

3.3 Se evidenció que los ingresos que percibió la institución en la vigencia 2016, por los diferentes conceptos, entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, fueron registrados en la base en Excel, los cuales fueron comparados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones sin presentarse ninguna diferencia.

3.4 Se evidenció que para el manejo presupuestal lo realizan en una base en Excel, utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución, en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos; en el cual se observó que no se lleva de manera adecuada, al evidenciarse diferencia en el valor girado de los egresos en físico números (8, 19, 36, 37,42, 56, 62, 63, 72, 81 y 89) y el valor del giro registrado en la base de Excel; diferencia que se da porque el impuesto de estampilla se registró en la base posteriormente al giro del cheque; retenciones que han debido solicitarse al proveedor mediante oficio del reintegro de estos montos los cuales han debido ser consignados en la cuenta del colegio; así mismo se encuentra registrado los dos primeros egresos de la vigencia 2017. Por lo anterior la información no es verificable. Hallazgo administrativo

Analizada la respuesta de la institución mediante radicado mediante radicado E-2017-85106 del 9 de mayo del 2017, no desvirtúan el hallazgo toda vez que en el segundo semestre se siguió presentando la modificación en la base en Excel; por lo anterior se mantiene el hallazgo, se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

3.5 La Ejecución Presupuestal de Gastos a 31 de diciembre de 2016, arroja una ejecución del 96%; porcentaje que en términos de eficiencia es bueno; arrojando una ejecución por rubro así: (Ver folio 115, carpeta de evidencias).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIÓN VIGENCIA 2016 – CONSOLIDADO

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES CRÉDITOS O CONTRACRÉDITOS (TRASLADOS)	ADICIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICACIONES	PPTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDADES	TOTAL EJECUTADO	TOTAL GIROS	RESERVAS CONSTITUIDAS	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	155.189.000	0	17.735.216	0	17.735.216	172.924.216	165.009.903	165.009.903	151.232.903	13.777.000	95%
SERVICIOS PERSONALES	21.189.000	0	0	0	0	21.189.000	20.985.240	20.985.240	20.985.240	0	99%
Honorarios Entidad	8.064.000	0	0	0	0	8.064.000	8.064.000	8.064.000	8.064.000	0	100%
Sistematización de Boletines de Rendimiento Escolar	13.125.000	0	0	0	0	13.125.000	12.921.240	12.921.240	12.921.240	0	98%
GASTOS GENERALES	134.000.000	0	17.735.216	0	17.735.216	151.735.216	144.024.663	144.024.663	130.247.663	13.777.000	95%
Gastos de transporte y comunicación	3.000.000	0	0	0	0	3.000.000	1.955.100	1.955.100	1.955.100	0	65%
Impresos y publicaciones	18.000.000	-2.234.451	500.000	0	-1.734.451	16.265.549	15.146.779	15.146.779	15.146.779	0	93%
Derechos de Grado	8.000.000	0	0	0	0	8.000.000	7.261.230	7.261.230	7.261.230	0	91%



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D**

Fecha Elaboración:
Mayo 15 de 2017

Código:

Página: 9 de 26

Versión : 1

Carne	2.000.000	0	0	0	0	2.000.000	1.620.000	1.620.000	1.620.000	0	81%
Agenda y Manual de Convivencia	4.000.000	-924.211	0	0	-924.211	3.075.789	3.075.789	3.075.789	3.075.789	0	100%
Otros Impresos y Publicaciones	4.000.000	-1.310.240	500.000	0	-810.240	3.189.760	3.189.760	3.189.760	3.189.760	0	100%
Mantenimiento Reparaciones	60.000.000	11.778.674	11.000.000	0	22.778.674	82.778.674	82.708.924	82.708.924	68.931.924	13.777.000	100%
Mantenimiento de la entidad	50.000.000	11.778.674	9.000.000	0	20.778.674	70.778.674	70.778.600	70.778.600	57.001.600	13.777.000	100%
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	10.000.000	0	2.000.000	0	2.000.000	12.000.000	11.930.324	11.930.324	11.930.324	0	99%
Materiales y suministros	42.000.000	-2.836.393	5.000.000	0	2.163.607	44.163.607	39.178.371	39.178.371	39.178.371	0	89%
Material Didactico	21.000.000	-2.836.393	0	0	-2.836.393	18.163.607	13.332.030	13.332.030	13.332.030	0	73%
Otros Materiales y Suministros	21.000.000	0	5.000.000	0	5.000.000	26.000.000	25.846.341	25.846.341	25.846.341	0	99%
Servicios publicos	3.000.000	-1.597.649	575.939	0	-1.021.710	1.978.290	1.978.290	1.978.290	1.978.290	0	100%
Telefono	3.000.000	-1.597.649	575.939	0	-1.021.710	1.978.290	1.978.290	1.978.290	1.978.290	0	100%
Intereses y Comisiones	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000	508.103	508.103	508.103	0	51%
Actividades Cientificas Deportivas y Culturales	3.500.000	-950.904	0	0	-950.904	2.549.096	2.549.096	2.549.096	2.549.096	0	100%
Otras Actividades Cientificas,Deportivas y Culturales	3.500.000	-950.904	0	0	-950.904	2.549.096	2.549.096	2.549.096	2.549.096	0	100%
Inscripcion y partic. en competencias deportivas, culturales y cientificas	3.500.000	-4.159.277	659.277	0	-3.500.000	0	0	0	0	0	0
INVERSION DIRECTA	10.411.000	0	1.752.400	0	1.752.400	12.163.400	11.969.820	11.969.820	11.969.820	0	98%
Vitrina Pedagogica					0	0					
Subproyecto IED No. 2 ESCUELA CIUDAD ESCUELA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subproyecto IED No. 3 MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subproyecto IED No. 4 APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subproyecto IED No. 5 EDUCACION SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subproyecto IED No. 6 COMPRA DE EQUIPO	10.411.000	0	1.752.400	0	0	12.163.400	11.969.820	11.969.820	11.969.820	0	98%
Subproyecto IED No. 7 FORMACION DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subproyecto IED No. 8 FORMACION TECNICA Y PARA EL TRABAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subproyecto IED No. 9 INVESTIGACION Y ESTUDIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subproyecto IED No. 10 OTROS PROYECTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PASIVOS EXIGIBLES - INVERSION		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS	165.600.000	0	19.487.616	0	19.487.616	185.087.616	176.979.723	176.979.723	163.202.723	13.777.000	96%

Fuente: Presupuesto Gastos Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento I.E.D.

3.6 Se observó que la ejecución presupuestal en el rubro de Proyectos de Inversión asignación únicamente al rubro del Subproyecto IED No. 6 Compra de Equipo, con una ejecución del 98% que a



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D

Fecha Elaboración:
Mayo 15 de 2017

Código:

Página: 10 de 26

Versión : 1

continuación se detalla:

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES CREDITOS O CONTRACREDITOS (TRASLADOS)	ADICIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICACIONES	PPTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDADES	TOTAL EJECUTADO	TOTAL GIROS	RESERVAS CONSTITUIDAS	%
Subproyecto IED No. 6 COMPRA DE EQUIPO	10.411.000	0	1.752.400	0	0	12.163.400	11.969.820	11.969.820	0	0	98%

Lo anterior se considera una falencia como quiera que el propósito del presupuesto de proyectos de inversión es fortalecer los proyectos que son presentados por los docentes y tiene un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes, es importante resaltar la importancia de una ejecución del 100% de los proyectos de inversión, acorde con el PEI del colegio "LA EDUCACIÓN UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA". Es de suma importancia que a la luz de una correcta planeación y en la asignación, en aras de identificar si dentro de los rubros de gastos de funcionamiento quedan remanentes, estos se puedan mediante adición trasladar a proyectos de inversión que fomenten el desarrollo económico, social y cultural de la institución educativa. Por lo anterior se hace necesario que este hallazgo quede incluido en el plan de mejoramiento del colegio.


Analizada la respuesta de la institución mediante radicado mediante radicado E-2017-85106 del 9 de mayo del 2017, no desvirtúan el hallazgo toda vez que está no hace énfasis al porcentaje sino a la asignación la cual se realizó únicamente a compra de equipos dejando los demás proyectos sin asignación, de igual manera en las actas del Consejo Directivo no se evidenció que el colegio hiciera seguimiento a la falta de presentación de proyectos por parte de los docentes; por lo anterior se mantiene el hallazgo, se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

3.7 Revisados los Acuerdos que modificaban o adicionaban el presupuesto contra las tarjetas de ejecución presupuestal del gasto no se evidenciaron diferencias y la información contenida no presenta inconsistencias. (Ver carpeta de evidencias 116 al 140).

EVALUACIÓN PROCESO DE TESORERÍA

3.8 Se evidenció Cierre de Tesorería, determinando los saldos existentes en las cuentas bancarias, verificado los valores en libros y los extractos bancarios, los cuales corresponden al saldo por ejecutar del presupuesto de la vigencia 2016 y el diligenciamiento de los formatos anexos de Cierre de Tesorería, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual de Tesorería FSE, se considera una fortaleza toda vez que este ejercicio determina las disponibilidades y exigibilidades de los recursos. (Ver carpeta de evidencias, folios del 141 al 158).

3.9 Revisado la información de tesorería se evidenció que se realizaron los arquezos de la caja fuerte y de chequera, cumpliendo con lo normado en los ítems 3.15. y el ítem 4.2 de la Resolución 2352 de 2013. (Ver carpeta de evidencias, folios del 159 al 160).

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C. Secretaría EDUCACION</p>	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D			
	Fecha Elaboración: Mayo 15 de 2017	Código:	Página: 11 de 26	Versión : 1

3.10 Revisado el proceso en la tesorería se evidenció que los libros de bancos y las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corriente fueron elaboradas tanto por la auxiliar financiera como por el contador; cumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 4.8. Conciliaciones Bancarias. (Ver folio 161-184 carpetas de evidencias).

ANÁLISIS COMPROBANTES DE EGRESO

3.11 En el análisis de los 103 comprobantes de egreso generados por el colegio en la vigencia auditada, se verificó la información contenida en cada uno de ellos con los documentos soportes corroborando el cumplimiento de los procedimientos para la expedición de los pagos de los giros realizados por el Colegio, establecidos en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Financiera Presupuestal para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera del SED, lo cual se considera una fortaleza para el Colegio.

3.12 Igualmente se verificó el respectivo pago de Seguridad Social y/o Certificación de Pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas, dando cumplimiento a lo definido en el inciso 1 del art 50 de la Ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993. Lo que se considera una fortaleza para la institución con la exigencia en los documentos para una selección objetiva y transparente.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE

4.1 Se observó que los Libros Oficiales (Mayor y Balances, Libro Diario, y auxiliares) presentan las respectivas actas de apertura las cuales se encuentran firmadas por la ordenadora del gasto, cumpliendo lo definido en el numeral 7 del Art 6 del Decreto 4791 de 2008. (Ver carpeta de evidencias, folio 185).

4.2 Revisada la información contable se evidenció que en la dependencia de Pagaduría reposa un archivo físico que contiene la información contable comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, soportada en los siguientes documentos: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, Libros Auxiliares, conciliaciones bancarias, Balance General, Balance de Prueba, Cambio Económico, Financiero, Indicadores Financieros, Notas a los Estados Contables, Estado de Resultado Detallado y los Comprobantes de Diario; analizados los estados financieros en la cual se contabilizó la diferencia entre las retenciones practicadas y las retenciones declaradas y pagadas descritas en el ítem 4.6 del presente informe. Lo anterior denota incumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 02 del 16 de enero de 2014. Hallazgo administrativo (Ver carpeta de evidencias, folio del 186 al 201).

Analizada la respuesta de la institución mediante radicado E-2017-85106 del 9 de mayo del 2017, no desvirtúan lo evidenciado en el numeral 4.5; por lo anterior se mantiene el hallazgo, se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

4.3 Se cruzaron Se verificaron los saldos reportados del estado de ejecución de ingresos y gastos versus la matriz Chip, observándose que no hay diferencias por lo tanto la información guarda coherencia.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D

Fecha Elaboración:
Mayo 15 de 2017

Código:

Página: 12 de 26

Versión : 1

4.4 Se evidenció que la institución dio cumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso de la institución, los informes contables, cumpliendo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, numeral 1° del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y Memorando Financiero No. DF – 5400 – 02 del 21 de enero de 2015.

4.5 ANALISIS TRIBUTARIO

Con respecto al comportamiento tributario, en la verificación de las retenciones efectuadas por la institución de los impuestos de retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, una vez recaudado los impuestos se evidenciaron las siguientes observaciones:

RETENCION EN LA FUENTE

Cruzado las retenciones efectuadas en cada periodo por la institución y los valores presentados en las declaraciones de la vigencia 2016, se evidenció que la institución no presentó las declaraciones de las retenciones efectuadas a los contratistas en los meses de febrero y diciembre, así mismo se observaron diferencias en las declaraciones de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y noviembre como se relacionan en los siguientes cuadros:

FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	RETENCION EFECTUADA POR SERVICIOS O COMPRAS	RETEIVA	VALOR DECLARADO	VALOR DIFERENCIA
03/02/2016	3	UTILISIMO JGMG SAS	32.445	31.147	NO SE EVIDENCIO DECLARACION	544.690
12/02/2016	5	GUSTAVO ALBERTO RANGEL MANTILLA	300.686	180.411		
		SUBTOTAL	333.131	211.558		
		TOTAL	544.690			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	RETENCION EFECTUADA POR SERVICIOS O COMPRAS	RETEIVA	VALOR DECLARADO	VALOR DIFERENCIA
07/03/2016	8	JOSE SALVADOR AGUIRRE PIRAGALTA	210.160	-	Declaración No. 3509633166231 Valor Retenciones Renta y Complementarios (\$786.000) y Total Retenciones I.V.A (\$305.000) Valor Total Declarado (\$1091.000)	Mayor Valor Pagado (\$335.442)
07/03/2016	9	LEONARDO SANABRIA VARGAS	80.100	-		
16/03/2016	11		97.550			
		DIVERFIBRAS S.A.S		93.648		
16/03/2016	12	UTILISIMO JGMG SAS	18.750	18.000		
16/03/2016	13	INGESAM PENJELA LTDA	58.750	56.400		
16/03/2016	14	JOSE MARIA RAMIREZ FRANCO	122.200	-		
		SUBTOTAL	587.510	168.048		
		TOTAL	755.558			

FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	RETENCION EFECTUADA POR SERVICIOS O COMPRAS	RETEIVA	VALOR DECLARADO	VALOR DIFERENCIA
11/04/2016	15	DECORARCO SA	7.586	4.552	Declaración No. 3509634563591 Valor Retenciones Renta y Complementarios	Mayor Valor Pagado (\$208.587)
11/04/2016	16	SAUL BUITRAGO RAMIREZ	17.400	-		



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D**

Fecha Elaboración:
Mayo 15 de 2017

Código:

Página: 13 de 26

Versión : 1

11/04/2016	17	LUIS GIOVANNI GOMEZ MUÑOZ	82.634	49.580	(\$677.000) Total Retenciones I.V.A (\$192.000 Valor Total Declarado (\$869.000)
11/04/2016	19	JOSE IGNACIO RINCON RODRIGUEZ	64.780	-	
20/04/2016	22	GRAFIKANDO SAS	66.289	63.637	
20/04/2016	23	TOMAS PRIETO CASTAÑEDA	239.155	-	
20/04/2016	24	DIPLOPAC "PEDRO ALFONSO CRUZ POSADA"	64.800	-	
SUBTOTAL			542.643	117.769	
TOTAL			660.413		

FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	RETENCION EFECTUADA POR SERVICIOS O COMPRAS	RETEIVA	VALOR DECLARADO	VALOR DIFERENCIA
06/05/2016	29	LUIS GIOVANNI GOMEZ MUÑOZ	65.800	39.480	NO SE EVIDENCIO DECLARACION	312.510
06/05/2016	30	COMPUACCESORIOS LTDA	40.048	38.446		
20/05/2016	32	LEONARDO SANABRIA VARGAS	34.800	-		
20/05/2016	33	ALFOCENTER BOGOTA E.U.	47.927	46.010		
SUBTOTAL			188.575	123.936		
TOTAL			312.510			

FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	RETENCION EFECTUADA POR SERVICIOS O COMPRAS	RETEIVA	VALOR DECLARADO	VALOR DIFERENCIA
10/06/2016	34	GUSTAVO ALBERTO RANGEL MANTILLA	133.668	80.201	Declaración No. 3509639729488 Valor Retenciones Renta y Complementarios (\$843.000) y Total Retenciones I.V.A (\$217.000 Valor Total Declarado (1,060.000)	Mayor Valor Pagado (\$333.422)
10/06/2016	36	FREDY NORBERTO ROZO PENAGOS	74.400	-		
17/06/2016	37	JOSE SALVADOR AGUIRRE PIRAGALTA	224.680	-		
17/06/2016	38	JOSE JEFFERSON AGUIRRE BARRERA	75.700	-		
17/06/2016	39	COMPUACCESORIOS LTDA	20.856	12.514		
17/06/2016	41	FREDY NORBERTO ROZO PENAGOS	51.000	-		
17/06/2016	42	JOSE IGNACIO RINCON RODRIGUEZ	53.560	-		
SUBTOTAL			633.864	92.714		
TOTAL			726.578			

FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	RETENCION EFECTUADA POR SERVICIOS O COMPRAS	RETEIVA	VALOR DECLARADO	VALOR DIFERENCIA
22/07/2016	50	INGESAM PEÑUELA LTDA	34.400	20.640	Declaración No. 3509642574550 Valor Retenciones Renta y Complementarios (\$362.000) y Total Retenciones I.V.A (\$119.000 Valor Total Declarado (481.000)	Mayor Valor Pagado (\$46.945)
22/07/2016	51	COMPUACCESORIOS LTDA	17.675	16.968		
22/07/2016	53	UTILISIMO JGMG SAS	76.040	72.998		
22/07/2016	54	JOSE MARIA RAMIREZ FRANCO	177.400	-		
22/07/2016	55	ALFOCENTER BOGOTA E.U.	9.150	8.784		
SUBTOTAL			314.665	119.390		
TOTAL			434.055			

FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	RETENCION EFECTUADA POR SERVICIOS O COMPRAS	RETEIVA	VALOR DECLARADO	VALOR DIFERENCIA
05/08/2016	56	JOSE JEFFERSON AGUIRRE BARRERA	47.400	-	Declaración No. 3509644372145 Valor Retenciones Renta y Complementarios	Menor Valor Pagado (\$47.706)
22/08/2016	59	COMPUACCESORIOS LTDA	73.875	70.920		



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D

Fecha Elaboración:
Mayo 15 de 2017

Código:

Página: 14 de 26

Versión : 1


FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	RETENCION EFECTUADA POR SERVICIOS O COMPRAS	RETEIVA	VALOR DECLARADO	VALOR DIFERENCIA
22/08/2016	60	INGESAM PEÑUELA LTDA	51.500	-	49.440	(\$313.000) Total Retenciones I.V.A (\$207.000 Valor Total Declarado (\$20.000)
22/08/2016	61	LEONARDO SANABRIA VARGAS	74.400	-	-	
26/08/2016	63	LUIS GIOVANNI GOMEZ MUÑOZ	61.866	-	37.120	
26/08/2016	64	ANA PARDO DE ROJAS	51.625	-	49.560	
		SUBTOTAL	300.666	-	207.040	
		TOTAL	567.706	-	-	

FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	RETENCION EFECTUADA POR SERVICIOS O COMPRAS	RETEIVA	VALOR DECLARADO	VALOR DIFERENCIA
07/09/2016	69	ALEXANDER GUTIERREZ SANCHEZ	34.200	-	-	Declaración No. 3509646564480 Valor Retenciones Renta y Complementarios (\$411.000) Total Retenciones I.V.A (\$28.000) Valor Total Declarado (439.000)
07/09/2016	70	JOSE IGNACIO RINCON RODRIGUEZ	135.880	-	-	
21/09/2016	71	JOSE SALVADOR AGUIRRE PIRAGAUTA	226.440	-	-	
21/09/2016	72	JORGE ENRIQUE BONILLA CHAVARRIAGA	6.650	-	-	
23/09/2016	73	AMERICANA DE TROFEOS LTDA	18.750	-	18.000	
26/09/2016	75	PLATERIA GONZALO LEGUIZAMON Y CIA LTDA	9.765	-	9.374	
		SUBTOTAL	431.685	-	27.374	Menor Valor Pagado (\$20.059)
		TOTAL	459.059	-	-	

FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	RETENCION EFECTUADA POR SERVICIOS O COMPRAS	RETEIVA	VALOR DECLARADO	VALOR DIFERENCIA
09/11/2016	86	MAYA IMPRESOS LTDA	152.160	-	91.296	Declaración No. 3509651257577 Valor Retenciones Renta y Complementarios (\$902.000) y Total Retenciones I.V.A (\$418.000) Valor Total Declarado (\$1.320.000)
09/11/2016	87	MAYA IMPRESOS LTDA	72.000	-	43.200	
23/11/2016	88	PLATERIA GONZALO LEGUIZAMON Y CIA LTDA	15.538	-	9.323	
23/11/2016	89	LEONARDO SANABRIA VARGAS	9.000	-	-	
23/11/2016	90	JOSE IGNACIO RINCON RODRIGUEZ	16.840	-	-	
23/11/2016	91	JORGE ELIECER PRIETO MORALES	27.000	-	-	
23/11/2016	93	FREDY NORBERTO ROZO PENAGOS	54.000	-	-	
		SUBTOTAL	346.538	-	143.819	
		TOTAL	490.356	-	-	

FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	RETENCION EFECTUADA POR SERVICIOS O COMPRAS	RETEIVA	VALOR DECLARADO	VALOR DIFERENCIA
01/12/2016	94	JOSE JEFFERSON AGUIRRE BARRERA	43.800	-	-	NO SE EVIDENCIO DECLARACION
01/12/2016	95	MARIA HELENA OVALLE MORA	38.500	-	-	
01/12/2016	96	JOHN JAIRO ARIAS BETANCOURT	4.410	-	-	
01/12/2016	97	JOSE MARIA RAMIREZ FRANCO	63.798	-	-	
01/12/2016	98	COMPUACCESORIOS LTDA	43.500	-	41.760	
01/12/2016	100	GUSTAVO ALBERTO RANGEL MANTILLA	311.892	-	187.135	
01/12/2016	101	JOSE HUGO TELLEZ MARQUEZ	2.016	-	-	
02/12/2016	102	COMPUMUEBLES	24.625	-	23.640	
02/12/2016	103	DIVERFIBRAS S.A.S.	22.500	-	21.600	
		SUBTOTAL	555.041	-	274.135	
		TOTAL	829.176	-	-	

Lo anterior denota incumplimiento al Estatuto Tributario en el artículo "382 Obligación de Declarar."

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D			
Fecha Elaboración: Mayo 15 de 2017		Código:	Página: 15 de 26	Versión : 1

Los agentes de retención en la fuente deberán presentar declaración mensual de las retenciones que debieron efectuar durante el respectivo mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 604 Periodo Fiscal. "El periodo fiscal de las retenciones en la fuente será mensual".

INDUSTRIA Y COMERCIO

Analizadas las retenciones efectuadas contra las declaraciones presentadas, se evidenció que la institución no presentó declaraciones en el primer y tercer periodo, sin embargo, practico las retenciones como agente retenedor; así mismo se observaron diferencias en las declaraciones de los periodos de dos y cuarto, como se describen a continuación:

FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	RETE ICA	VALOR DECLARADO	VALOR DIFERENCIA
03/02/2016	3	UTILISIMO JGMG SAS	14.328	NO SE EVIDENCIO DECLARACION	86.943
12/02/2016	5	GUSTAVO ALBERTO RANGEL MANTILLA	72.616		
TOTAL			86.943		

FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	RETE ICA	VALOR DECLARADO	VALOR DIFERENCIA
07/03/2016	8	JOSE SALVADOR AGUIRRE PIRAGAUTA	101.507	Formulario No 20163310101145301 02 Valor Total Declarado (\$506.000)	Mayor Valor Pagado (\$108.5462)
07/03/2016	9	LEONARDO SANABRIA VARGAS	12.896		
16/03/2016	11	DIVERFIBRAS S.A.S.	43.078		
16/03/2016	12	UTILISIMO JGMG SAS	8.280		
16/03/2016	13	INGESAM PENUELA LTDA	25.944		
18/03/2016	14	JOSE MARIA RAMIREZ FRANCO	29.511		
11/04/2016	15	DECORARCO SA	1.832		
11/04/2016	16	SAUL BUITRAGO RAMIREZ	2.801		
11/04/2016	17	LUIS GIOVANNI GOMEZ MUÑOZ	19.956		
11/04/2016	19	JOSE IGNACIO RINCON RODRIGUEZ	31.289		
20/04/2016	22	GRAFIKANDO SAS	29.273		
20/04/2016	23	TOMAS PRIETO CASTAÑEDA	75.436		
20/04/2016	24	DIPLOPAC "PEDRO ALFONSO CRUZ POSADA"	15.649		
TOTAL			397.454		

FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	RETE ICA	VALOR DECLARADO	VALOR DIFERENCIA
06/05/2016	29	LUIS GIOVANNI GOMEZ MUÑOZ	15.891	NO SE EVIDENCIO DECLARACION	288.803
09/05/2016	30	COMPLIACCESORIOS LTDA	17.665		
20/05/2016	32	LEONARDO SANABRIA VARGAS	5.603		
20/05/2016	33	ALFOCENTER BOGOTA E.U.	21.165		
10/06/2016	34	GUSTAVO ALBERTO RANGEL MANTILLA	32.281		
10/06/2016	36	FREDY NORBERTO ROZO PENAGOS	11.978		
17/06/2016	37	JOSE SALVADOR AGUIRRE PIRAGAUTA	108.520		



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D

Fecha Elaboración:
Mayo 15 de 2017

Código:

Página: 16 de 26

Versión : 1

17/06/2016	38	JOSE JEFFERSON AGUIRRE BARRERA	36.563		
17/06/2016	39	COMPUACCESORIOS LTDA	5.037		
17/06/2016	41	FREDY NORBERTO ROZO PENAGOS	8.211		
17/06/2016	42	JOSE IGNACIO RINCON RODRIGUEZ	25.869		
TOTAL			288.803		


FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	RETE ICA	VALOR DECLARADO	VALOR DIFERENCIA		
22/07/2016	50	INGESAM PEÑUELA LTDA	8.308	Formulario No. 20163310101209935 85 Valor Total Declarado (\$238.000)	Mayor Valor Pagado (\$13.449)		
22/07/2016	51	COMPUACCESORIOS LTDA	7.805				
22/07/2016	53	UTILISIMO JGMG SAS	33.579				
22/07/2016	54	JOSE MARIA RAMIREZ FRANCO	42.842				
22/07/2016	55	ALFOCENTER BOGOTÁ E.U.	4.041				
05/08/2016	56	JOSE JEFFERSON AGUIRRE BARRERA	22.894				
22/08/2016	59	COMPUACCESORIOS LTDA	32.623				
22/08/2016	60	INGESAM PEÑUELA LTDA	22.742				
22/08/2016	61	LEONARDO SANABRIA VARGAS	11.978				
26/08/2016	63	LUIS GIOVANNI GOMEZ MUÑOZ	14.941				
26/08/2016	64	ANA PARDO DE ROJAS	22.798				
TOTAL			224.551				

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CONCESION DE OBRA PÚBLICA Y SUS ADICIONES

Revisadas las retenciones efectuadas contra las declaraciones presentadas se observó que la entidad no realiza el pago mensual incumplimiento a la Resolución No. SHD -000021 30 de noviembre del 2015, "Artículo 3.- Pago de la Contribución Especial por contrato de Obra Pública y sus adiciones a través de las tesorías y de las entidades y fondos, en sus ítem – Establecer el valor a pagar con la sumatoria de todos los descuentos efectuados en el mes (Recursos Propios y Recursos por Cuenta única Distrital), por concepto de contribución especial Y – Diligenciar mensualmente el "Formato de pago de la contribución especial por contrato de Obra Pública y sus adiciones" ... y realizar un único pago mensual dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente ... como se evidencia a continuación:

FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONTRIBUCION
07/03/2016	8	JOSE SALVADOR AGUIRRE PIRAGALTA	525.400
11/04/2016	19	JOSE IGNACIO RINCON RODRIGUEZ	161.950
17/06/2016	37	JOSE SALVADOR AGUIRRE PIRAGALTA	561.700
17/06/2016	38	JOSE JEFFERSON AGUIRRE BARRERA	189.250
05/08/2016	42	JOSE IGNACIO RINCON RODRIGUEZ	133.900

FECHA	PERIODO DECLARADO	VALOR
05/05/2016	ABRIL	687.000.00
05/07/2016	JUNIO	935.000.00

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN</p>	INFORME FINAL DE AUDITORIA		
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D		
Fecha Elaboración: Mayo 15 de 2017	Código:	Página: 17 de 26	Versión : 1

05/08/2016	56	JOSE JEFFERSON AGUIRRE BARRERA	118.500	
07/09/2016	70	JOSE IGNACIO RINCON RODRIGUEZ	169.850	
21/09/2016	71	JOSE SALVADOR AGUIRRE PIRAGAUTA	566.100	
23/11/2016	90	JOSE IGNACIO RINCON RODRIGUEZ	42.100	
01/12/2016	94	JOSE JEFFERSON AGUIRRE BARRERA	109.500	
TOTAL RETENCIONES AÑO 2016			2.578.250	

05/10/2016	SEPTIEMBRE	805.000.00
06/11/2016	NOVIEMBRE	152.000.00
TOTAL		2.579.000

La no presentación y el pago por mayor valor en las declaraciones de retenciones efectuadas en los impuestos de Retención en Fuente, Industria y Comercio y Contribución Especial, implica el pago de sanciones e intereses de mora, los cuales no pueden ser cubierto con recursos de la institución, así mismo los valores pagados de más en cada mes, de acuerdo a los cuadros relacionados, constituyen un detrimento patrimonial, la institución debe con la respuesta a este informe remitir todas las declaraciones corregidas, so pena de dar traslado a los entes de control por presunta incidencia disciplinaria y presunta incidencia fiscal, (Ver folios 141 al 205, carpeta de evidencias).

Analizada la respuesta de la institución mediante radicado E-2017-85106 del 9 de mayo del 2017, no desvirtúan el hallazgo toda vez que las retenciones no se cancelan de acuerdo a la retenciones efectuadas por la institución, de igual manera hay periodos en que la institución realizó retenciones no presentó declaración en ese mes; inconsistencias presentadas en los impuestos de retención en la fuente, industria y comercio y contribución especial; por lo anterior se mantiene el hallazgo y se correrá traslado a disciplinario para de encontrar merito realice la investigación pertinente.

4.6 CAJA MENOR

Se evidenció que mediante la Resolución Rectoral No 03 del 19 de febrero de 2016, se constituyó la Caja Menor para la vigencia fiscal 2016, en la cual se delega el manejo de estos recursos a la funcionaria Flor Alba Torres Prieto quien es Auxiliar administrativas, con una cuantía de \$1.378.000 (Un millón trescientos setenta y ocho mil pesos m/cte.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Cuantía
Gastos Generales	-
Gastos de Transporte y Comunicación	\$ 689.000
Materiales y Suministros	\$ 689.000
Total	\$ 1.378.000

En los comprobantes de egreso se evidenció en los reintegros de caja menor, la legalización de gastos con los respectivos soportes y relación adjunta por rubro y en orden cronológico.

4.7 En el Arqueo de Caja Menor efectuado el día 31 de marzo de 2017, a la funcionaria responsable, se observaron los respectivos recibos de caja menor, libro de caja menor con registros en Excel actualizados a la fecha, sin observarse sobrantes ni faltantes. (Ver carpeta de evidencias, folio del 247 al



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D

Fecha Elaboración:
Mayo 15 de 2017

Código:

Página: 18 de 26

Versión : 1

251).

5. PROCESO CONTRACTUAL

5.1 Revisado el Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV adoptado por el Colegio en el acuerdo No. 04 de fecha 13 de abril de 2015, se evidenció que el mismo se encuentra actualizado y da cumplimiento a las Circulares No. 16 del 22 de abril de 2014 y No. 30 del 25 de julio de 2014, igualmente a lo reglado en el Decreto 1510 de 2013.

5.2 Se evidenció que la institución no publicó los contratos suscritos en las vigencias 2015 y 2016, en la plataforma del SECOP; incumpliendo lo reglado en el Decreto 1510 de 2013. Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta de la institución mediante radicado mediante radicado E-2017-85106 del 9 de mayo del 2017, no desvirtúan el hallazgo; por lo anterior se mantiene el hallazgo, se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

5.3 Contrato Arrendamiento de Tienda Escolar No. 01-2016


Para la contratación de la prestación del servicio de la tienda escolar se suscribió el contrato de arrendamiento de los espacios destinados a la prestación de servicio de cafetería y tienda escolar No. 01-2016 con la señora María Helena Ovalle Mora, del 18 de enero del 2016, con una duración de diez (10) meses, por un valor diario de \$32.000.00, pagaderos los primeros cinco días de cada mes; el cual fue adjudicado previo cumplimiento del procedimiento de selección del contratista y con lo normado para la oferta de alimentos en la tienda escolar.

En la revisión de los ingresos y extractos bancarios se observó cumplimiento en la Cláusula Cuarta. Valor y forma de Pago; De igual manera se observó la conformación del comité de seguimiento y control al contrato de la tienda escolar, el cual realizó encuesta de la evaluación anual del servicio, revisando las falencias y fortalezas del mismo, dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999 y el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010. (Ver folios del 252 al 259, carpeta de evidencias)

5.4 Contrato Contador

La rectora – ordenadora del gasto suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 09 del 1 de marzo del 2016, con el señor JOSE HUGO TELLEZ MARQUEZ, para ser ejecutado en doce meses, por un valor de \$8.064.000, observándose presunto incumplimiento en la CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en las obligaciones establecidas en los siguientes ítems:

"1) Liquidar revisar oportunamente las retenciones de impuestos que deban ser declaradas y canceladas mensualmente por el Colegio, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente.

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION</p>	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D			
	Fecha Elaboración: Mayo 15 de 2017	Código:	Página: 19 de 26	Versión : 1

"n) Asesorar el colegio en cuanto al cumplimiento de las normas de las normas tributarias y preparar para su presentación oportuna, conjuntamente con las demás áreas competentes del Colegio, los medios magnéticos que exijan las autoridades tributarias".

Los incumplimientos de los ítems relacionados anteriormente determinan un hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

Mediante radicado E-2017-85106 del 9 de mayo del 2017, la institución acepta el hallazgo.

5.5 Contratos Mantenimiento

Se evidencio que para el rubro de mantenimiento de la entidad presento ejecución del 100%, para la vigencia 2016 y dejo una reserva de (\$ 13.777.000), para la pintura interna de salones de ambas sedes. En la documentación analizada de los contratos de mantenimiento se observó que la Institución realizo los siguientes contratos de mantenimiento preventivo:

EGRESO	PROVEEDOR	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR
8	JOSE SALVADOR AGUIRRE PIRAGAUTA	TRABAJOS DE PINTURA, ORNAMENTACION, CANALES, FLANCHES, LAMPARAS, BAÑOS, CUBIERTAS, ARREGLO DE TANQUES	10.508.000,00
19	JOSE IGNACIO RINCON RODRIGUEZ	SERVICIOS ELECTRICOS, ADECUACION DE LUZ LED EN SALONES Y OTROS	3.239.000,00
36	FREDY NORBERTO ROZO PENAGOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERAS MATERAS ORNAMENTALES INDIVIDUOS ARBOREOS ZONAS VERDES	1.240.000,00
37	JOSE SALVADOR AGUIRRE PIRAGAUTA	TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS PLANAS BLOQUE ORIENTAL DE LA SEDE A BACHILLERATO	11.234.000,00
38	JOSE JEFFERSON AGUIRRE BARRERA	TRABAJOS DE ORNAMENTACION Y PINTURA METALICA, CAMBIO DE TEJAS Y LIMPIEZA DE BAJANTES	3.785.000,00
41	FREDY NORBERTO ROZO PENAGOS	TRABAJOS DE JARDINERIA A REALIZARSE EN LA SEDE DE PRIMARIA	850.000,00
42	JOSE IGNACIO RINCON RODRIGUEZ	TRABAJOS ELECTRICOS A REALIZARSE EN LA SEDE A Y B DE LA IED	2.678.000,00
50	INGESAM PEÑUELA LTDA	SERVICIO DE FUMIGACION DESRATIZACION DESINSECTACION Y DESINFECCION DE AREAS Y LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE	997.600,00
56	JOSE JEFFERSON AGUIRRE BARRERA	CAMBIO DE 10 TEJAS PLASTICAS SEDE PRIMARIA, REPACION DE BAÑOS Y OTROS DE TIPO MENOR	2.370.000,00
58	ANTONIO CASTAÑEDA SIERRA	COMPRA DE VIDRIOS PARA SALONES	209.000,00



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D

Fecha Elaboración:
Mayo 15 de 2017

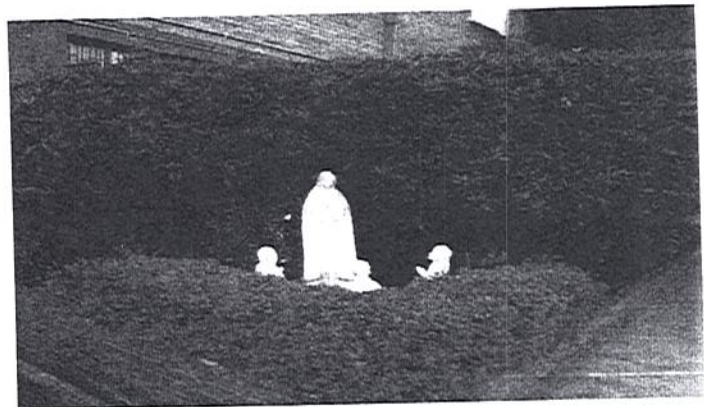
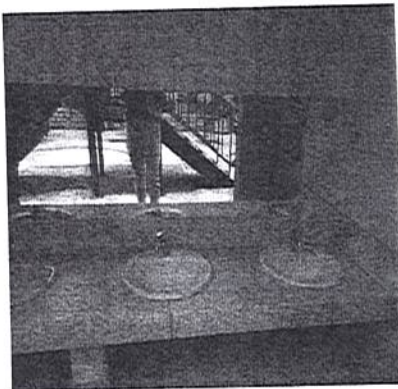
Código:

Página: 20 de 26

Versión : 1

61	LEONARDO SANABRIA VARGAS	ELABORACION DE ENTREPAÑOS DE LABORATORIOS DE FISICA Y QUIMICA, SOLDADURA DE PUERTA, Y REPARACION DE CHAPAS DE ESCRITORIOS	1.240.000,00
70	JOSE IGNACIO RINCON RODRIGUEZ	MANTENIMIENTO ELECTRICO EN AULAS, BAÑOS, LABORATORIOS Y DEMAS AREAS DEL COLEGIO	3.397.000,00
71	JOSE SALVADOR AGUIRRE PIRAGAUTA	TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS PLANAS BLOQUE B OCCIDENTAL DE LA SEDE A BACHILLERATO	11.322.000,00
90	JOSE IGNACIO RINCON RODRIGUEZ	TRABAJOS ELECTRICOS EN AULAS DE CLASE, SALON DE TECNOLOGIA Y CAFETERIA	842.000,00
93	FREDY NORBERTO ROZO PENAGOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERAS MATERAS ORNAMENTALES INDIVIDUOS ARBOREOS ZONAS VERDES	900.000,00
94	JOSE JEFFERSON AGUIRRE BARRERA	REPARACIONES LOCATIVAS MENORES (CUBIERTAS, TECHOS, BAÑOS, PLOMERIA, ENTRE OTRAS MENORES EN LAS SEDES A Y B	2.190.000,00

En la visita se observó que las instalaciones están en buenas condiciones como se observa a continuación:



6. EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS

Se preguntó a la funcionaria de almacén en que programa maneja tanto del kardex del almacén de consumo y de los inventarios por dependencias a lo cual manifiesta que lo maneja en una base en Excel; se procedió a realizar la verificación del procedimiento del área de almacena de la cual se suscribió acta de fecha 31 de marzo del 2017 con la señora almacenista Yalile Joya Cuervo, de las siguientes observaciones: (Ver folios 268 al 269, carpeta de evidencias)

6.1 Se solicitó el kardex de almacén y se procedió a realizar la respectiva verificación al 100% de los



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D

Fecha Elaboración:
Mayo 15 de 2017

Código:

Página: 21 de 26

Versión : 1

elementos, sin evidenciarse sobrantes ni faltantes; se resalta el aseo del almacén al igual del fácil acceso para la ubicación de los elementos tanto de consumo como de los elementos de para dar de baja. (Ver folios 270 al 274, carpeta de evidencias)

6.2 Revisadas las entradas y salidas de almacén se observó, que estas se encuentran en orden cronológico, con su debido soporte de factura o cuenta de cobro para las entradas de almacén y de solicitud de elementos para las salidas de almacén debidamente firmadas. (Ver folios 275 al 285, carpeta de evidencias)

6.3 Se evidenció la entrega de Kit a los docentes para el primer semestre del año con Egreso de Almacén No.029 del 29/01/16 y Egreso de Almacén No. 045 del 15 de Julio de 2016 para el segundo semestre del año, soportados con las respectivas planillas de recibido por parte de los docentes. Atendiendo las necesidades de suministro de los elementos básicos para el normal de desarrollo de las funciones de los docentes atendiendo las necesidades de los elementos básicos para el normal desarrollo de las funciones de los docentes y administrativos, tanto de elementos devolutivos, de consumo controlado y consumo consumo y control de los bienes (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 286 al 288).

6.4 En la revisión aleatoria de los inventarios por dependencias se observó que estos no se encuentran en el formato establecido por la SED, de igual se evidenció que cada una de las dependencias tiene dos inventarios una de los elementos procedentes de la SED y otra de los elementos adquiridos con los recursos de los FSE, no se identifica la dependencia, ni el nombre del responsable; se procedió hacer la verificación aleatoria en las siguientes dependencias en los cuales se evidenció:

- Aula de Sistemas: Se encuentra desactualizado porque aún están incluidos los computadores que fueron retirados para dar de baja.
- Laboratorio de Química: Se observan a mano el número de placa y hace falta un butaco.
- Laboratorio de Física: No se encuentra en el formato establecido por la SED.
- Aula de Inglés: El estabilizador fue dado de baja.

Lo anterior denota incumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001, "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" adoptada por la Secretaria de Educación mediante Resolución 8287 de 2001. En el numeral 2.3.3. "Administración y Control de los Bienes – Funciones; funciones que debe desempeñar el funcionario responsable del manejo de los bienes en las entidades públicas: Recepción, organización, custodia, manejo, conservación, administración y suministro, de los bienes de propiedad y a cargo de la entidad, al igual que de aquellos entregados para el cumplimiento de las funciones". Hallazgo administrativo (Ver folios 289 al 351, carpeta de evidencias).

Analizada la respuesta de la institución mediante radicado mediante radicado E-2017-85106 del 9 de mayo del 2017, no desvirtúan lo evidenciado en la auditoria; por lo anterior se mantiene el hallazgo, se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D

Fecha Elaboración:
Mayo 15 de 2017

Código:

Página: 22 de 26

Versión : 1

6.5 Se evidencio que realizan traslados entre dependencias según la necesidad de la Institución, asignación del responsable de los elementos; lo cual genera control en los inventarios y facilidad en la ubicación de los mismos cumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos" (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 352).

6.6 Se Evidencia según Acta No. 11 de fecha 25 de mayo del 2016, la realización de las bajas de almacén de elementos devolutivos e inservibles u obsoletos, soportada en 25 folios y la respectiva certificación. (Ver Folios 353 al 358).

6.7 De acuerdo con la información sobre los inventarios del colegio suministrada por la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación y el reporte del contador con corte al 31 de diciembre de 2016 y lo registrado por la Dirección de Dotaciones escolares en el aplicativo, se felicita la labor adelantada al no presentar diferencia entre la contabilidad y el inventario, se recomienda seguir con el mismo empeño en las labores realizadas para beneficio de la institución. (Ver Folios 359).


COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO I.E.D.	
Información de Inventarios con corte a 31 de diciembre de 2016	
Contabilidad	\$267.877.876
Aplicativo SED	\$267.877.876
Diferencia	\$ 0

7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

7.1 Con relación a la pérdida de elementos se observó que el colegio mediante Acuerdo No. 12 de fecha julio 21 de 2015, estableció el procedimiento interno para el manejo de los bienes a cargo de los funcionarios y docentes; así mismo existe una planilla de control de los elementos de almacén que son solicitados en préstamo.

7.2 Se evidencio en la institución la implementación de la Tabla de Retención Documental según la capacitación recibida por la SED, y está dando efectivo cumplimiento a las normas archivísticas y de conservación de documentos. Esto constituye una fortaleza toda vez que Los archivos son de vital importancia para la administración, además el adecuado manejo permite disponer de la documentación de manera organizada.

7.3 En entrevista con cada uno de los funcionarios administrativo del colegio se verificó que estos conocen sus funciones inherentes a su cargo; sin embargo en el desarrollo de la auditoria se pudo evidenciar que existe debilidades en el cumplimiento estricto de las mismas, tal y como se observó en los ítem (6.6) del presente informe, se sugiere que en las reuniones periódicas que adelanta la institución se revise el cumplimiento de las funciones para evitar acciones y/o omisiones que puede repercutir en faltas disciplinarias. Hallazgo administrativo que se deberá incluir en el plan de mejoramiento. (Ver folios del 360 al 361 carpeta de evidencias)

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D			
	Fecha Elaboración: Mayo 15 de 2017	Código:	Página: 23 de 26	Versión : 1

Analizados la respuesta de la institución por la institución educativa mediante radicado mediante radicado E-2017-85106 del 9 de mayo del 2017, no se acepta toda vez que no desvirtúa lo evidenciado en la auditoria se corrige donde se evidenció el incumplimiento a las funciones en los siguientes ítem (3.2, 3.4, 3.6, 4.5, 5.2 y 6.4), del presente informe incluir en el plan de mejoramiento.

7.4 El colegio cuenta con una bitácora de correspondencia recibida donde se identifica (número de radicado, remitido por, dirigido a, cargo, referencia recibido y fecha de contestación) tanto de la correspondencia que ingresa como la de salida; evidenciándose un control sobre la misma. (Ver folios del 362 al 363 carpeta de evidencias)

7.5 PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS

Manejo de las PQR la correspondencia que se recibe se le asigna un consecutivo, se relaciona en un archivo de Excel con fecha, asunto, remitente, cargo, entidad y numero de folios anexos, se entrega a la oficina de rectoría y de allí se direcciona al responsable, se controla el tiempo de vencimiento asegurándose que dos días antes de la fecha límite de respuesta se haya generado el envío de la misma, de igual manera en una base en Excel llevan un control de caso indicando el tipo de requerimiento, solicitante, asunto, tramite-remisión, número oficio y fecha de respuesta, observaciones y archivo. (Ver folio 364 carpeta de evidencias)

8 EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010

8.1 DECRETO 1743 1994 – PROYECTO AMBIENTAL PRAE

En el proceso de auditoria se verifico el cumplimiento de la Institución a lo estipulado en el Decreto 1743 de 1994 en lo que tiene que ver con la implantación del Proyecto Ambiental PRAE "Hacia una cultura ambiental Galanista", cumpliendo con lo estipulado en los artículos 2 y 3 del Decreto de la referencia, contando con el apoyo del Jardín Botánico, coordinado por el área de ciencias naturales; la institución gano reconocimiento del proyecto PRAE en el año 2015 en el proyecto presentado a Incitar del cual el colegio saco una cartilla con diez (10) acciones frente al cambio climático.

Líneas Temáticas

- Separación de Residuos Sólidos: programa de reciclaje del polietileno generado por los empaques de los refrigerios.
- Cambio climático trabajando el manejo racional de agua, electricidad y separación de residuos sólidos.
- Embelllecimiento de las Áreas Sociales del Colegio: Programa enfocado al mantenimiento de las matas y siembra de plantas ornamentales, medicinales y huerta escolar.
- Coeficiencia compra de tintas ambientales.
- Reconocimiento del territorio ambiental Rio Fucha.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D

Fecha Elaboración:
Mayo 15 de 2017

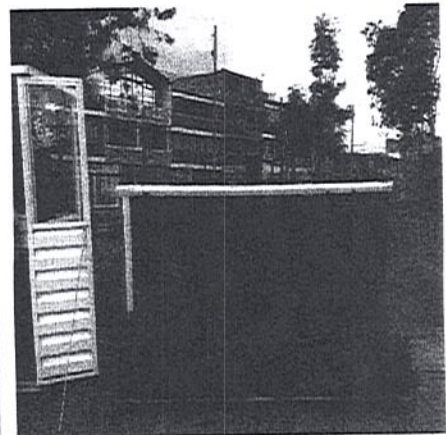
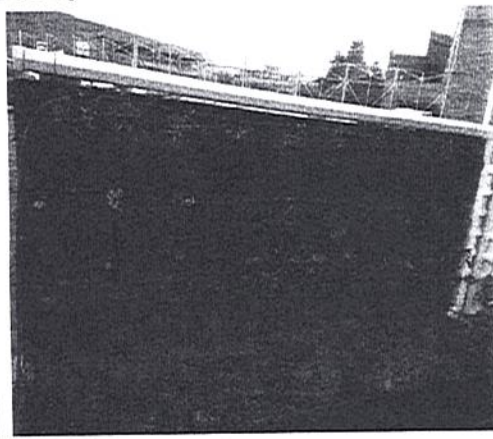
Código:

Página: 24 de 26

Versión : 1

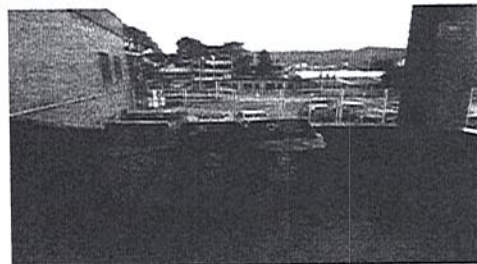
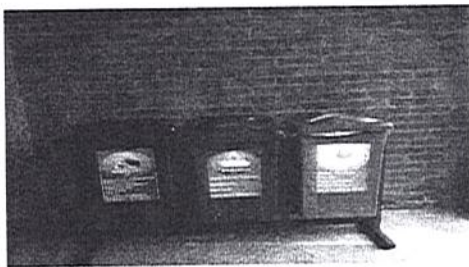
- Campañas para la protección del aire, el ruido y el agua.

Educación Ambiental: Día de la ciencia donde se presentan productos de limpieza elaborados por los alumnos y utilizados en el colegio.



- DECRETO 684 DE 2010 PLAN AMBIENTAL DEL DISTRITO

Se evidenció que la Institución está comprometida con el Proyecto Ambiental del Distrito de Basura Cero, para lo cual cuenta con las canecas, punto ecológico para el depósito de los residuos generados, así como también efectúa campañas educativas dentro de la Institución para fomentar la manera adecuada el cuidado del agua, manejo de mascotas y vectores.



9 MAPA DE RIESGOS

La institución cumplió con la elaboración del mapa de riesgos vigencia 2016, reportado en el aplicativo ISOLUCION, presentando seis riesgos. Se evidencio documentación concerniente a los seguimientos programados para realizarse durante el año, clasificación de la Matriz LOFA dentro del contexto estratégico. Dando cumplimiento a las políticas de Administración del Riesgo en su conjunto las cuales le permiten a la Institución Educativa identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, y emprender las acciones de control necesarias, (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 365 al 373)



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D

Fecha Elaboración:
Mayo 15 de 2017

Código:

Página: 25 de 26

Versión : 1

10 RESUMEN EJECUTIVO

En el desarrollo de la auditoria al FSE del Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento, se evaluó la eficiencia en la gestión administrativa y ejecución de los recursos encontrando como resultado del proceso de auditoria los siguientes aspectos:

- Gobierno Escolar: Se evidenció la conformación de las instancias de participación y representación de la institución.
- Presupuesto y Tesorería: Es necesario que la institución fortalezca el adecuado manejo de la base de datos de Excel para el manejo de la información presupuestal.
- Contable: Realizar el pago de los impuestos en cada periodo de las retenciones efectuadas a los proveedores de acuerdo a la normatividad vigente.
- Contratación: Publicación oportuna de los contratos a la SECOP.
- Inventarios: Continuar con el adecuado control de los bienes a cargo de la institución.
- Cumplimiento Directiva 003 de 2013: Se evidenció incumplimiento al manual de funciones en el área presupuestal.
- Gestión Ambiental: En general se notó orden administrativo, aseo, cumplimiento al proyecto ambiental Escolar PRAE y Plan Ambiental del Distrito.

11 RECOMENDACIONES

- Realizar las respectivas reducciones en la ejecución presupuestal de ingresos para una ejecución del 100%.
- Hacer asignación a los diversos proyectos de inversión y seguimiento a la ejecución al 100% de estos.
- Hacer los pagos de impuestos de acuerdo a las retenciones efectuadas en el periodo correspondiente.
- Publicar la contratación adelantada por la institución en la plataforma del SECOP
- Se recomienda que todos los funcionarios del Colegio conozcan con exactitud sus funciones e implemento lo establecido por la Directiva 003 de 2013.

12 CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

El Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento, administra los recursos del FSE en pro de la comunidad educativa cuyos resultados se ven reflejados en el presente informe. Frente a los hallazgos se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación.

Se resalta que el rector junto con su equipo administrativo mostró receptividad durante el proceso de auditoria entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Secretaria
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LUIS CARLOS GALAN I.E.D

Fecha Elaboración:
Mayo 15 de 2017

Código:

Página: 26 de 26

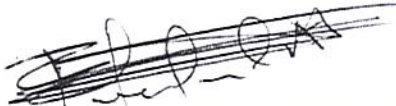
Versión : 1

para el desarrollo de la misma.

13 CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se describe los siguientes hallazgos.

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	9	3.2 - 3.4 -3.6- 4.2 - 4.5 - 5.2 -5.4 - 6.4 -7.3
DISCIPLINARIOS	1	4.5,


ELVIDIA CASTILLO MOSQUERA
Profesional Oficina de Control Interno


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno